



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 219 -2019-DCGI/JNE

Lima, 29 NOV. 2019

VISTOS, el Informe N.º 482-2019-LOG-DGRS/JNE, de fecha 29 de noviembre de 2019, de la unidad orgánica de Logística y el Informe N.º 294-2019-DGNAJ/JNE de fecha 29 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N.º 002-2019-DCGI/JNE de fecha 11 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el año fiscal 2019 (en adelante, PAC).

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF (en adelante, Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, Mediante Informe N.º 482-2019-LOG-DGRS/JNE de fecha 29 de noviembre de 2019, la Jefa de la unidad orgánica de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 del JNE, para la inclusión de los siguientes procedimientos de selección:

- Adjudicación Simplificada “Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico”, por el valor estimado de S/ 73,950.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria Diciembre 2019.
- Compra por Catálogo (Acuerdo Marco) “Adquisición de Monitor con Procesador Integrado”, por el estimado de S/ 425,000.00 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento, con fecha prevista de convocatoria Diciembre 2019.

Que, la solicitud de inclusión de la “Adquisición de Vales o Tarjetas de Consumo Electrónico”, se encuentra sustentada en el Informe N.º 349-2019-RRHH-DGRS/JNE, de fecha 19 de noviembre de 2019, donde la Jefa de Recursos Humanos, concluye que de conformidad con los informes N.º 231-2019-DGNAJ/JNE y N.º 269-2019-DGNAJ/JNE, los beneficiarios de la cláusula Décimo Primera (canasta navideña), contenida en el Acta Final de Negociación Colectiva del 28 de febrero de 2018, son los trabajadores sindicalizados de los Decretos Legislativos N.º 728 y N.º 1057 a dicha fecha, por lo que, para dar cumplimiento a la referida Acta, solicita se gestione la disponibilidad presupuestal, asimismo adjunta el formato de Requerimiento de Bienes N.º 01732.

Mediante Certificación N.º 01729-2019-DGPID/JNE, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorgó la certificación de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, por el importe de S/ 73,950.00 (Setenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles) para el cumplimiento del Acta Final de Negociación Colectiva firmado con el Sindicato de trabajadores del JNE.

Que, en cuanto a la inclusión de Compra por Catálogo (Acuerdo Marco) “Adquisición de Monitor con Procesador Integrado”, esta se encuentra sustentada en el Memorando N.º 625-2019-DRET-DCGI/JNE e Informe N.º 310-2019-DRET-DCGI/JNE, donde el Director General de Registros Estadística y Desarrollo Tecnológico, señala que es conveniente la renovación de equipos con tecnología vigente a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades de las distintas unidades orgánicas del JNE; para lo cual adjunta el Requerimiento de Bienes N.º 01838.



*Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional*

RESOLUCIÓN N.º 219 -2019-DCGI/JNE

Mediante Certificación N° 01811-2019-DGPID/JNE, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorgó la certificación de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, por el importe de S/ 340,000.00 (Trescientos cuarenta mil con 00/100 Soles) para la adquisición de monitores con procesador integrado Tipo I, requerido por la DRET.

Mediante Certificación N° 01821-2019-DGPID/JNE, de fecha 29 de noviembre de 2019, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, otorgó la certificación de existencia de crédito presupuestario, en el presupuesto del pliego 031 Jurado Nacional de Elecciones, aprobado para el ejercicio fiscal 2019, por el importe de S/ 85,000.00 (Ochenta y cinco mil con 00/100 Soles) para la adquisición de monitores con procesador integrado Tipo II, requerido por la DRET.

Mediante el Informe N.º 294-2019-DGNAJ/JNE de fecha 29 de noviembre de 2019, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del PAC 2019 para la inclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el tercer considerando de esta Resolución.

Conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.

De igual manera, el numeral 7.6.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, señala: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*; y en su numeral 7.6.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal vii) del Artículo Segundo de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el PAC, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el PAC 2019, con la inclusión de los procedimientos de selección señalados en los Anexos N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N° 019-2016-P/JNE, de fecha 29 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 de un (01) folio, que forma parte de la presente Resolución.



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N.º 219-2019-DCGI/JNE

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección General de Recursos y Servicios publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER que el funcionario responsable de la actualización del Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrate y comuníquese.



PEDRO M. TAPIA ALVARADO
Director Central de Gestión Institucional
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



RESOLUCIÓN N.º 219 -2019-DCGI/JNE

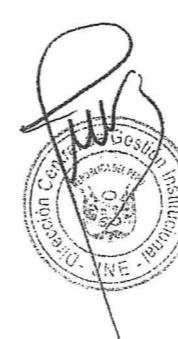
ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	000010-JURADO NACIONAL DE ELECCIONES												B) AÑO :	2019		
C) SIGLAS :	JNE												D) UNIDAD EJECUTORA :	478		
F) PLIEGO :	031												G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCION N° -2019-DCGI/JNE		

N. REF	Ítem Único Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
30	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRÓNICO	5512180200358858	40 - Unidad	87.00	1 - Soles		73,950.00	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI
31	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO			75.00	1 - Soles		425,000.00				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI
							1	0 - NO		Monitor con Procesador Integrado Tipo I	4321152100365392	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		340,000.00	15	01	01						
							2	0 - NO		Monitor con Procesador Integrado Tipo II	4321152100374714	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		85,000.00	15	01	01						





SE@CE
Sistema Electrónico
de Contrataciones
del Estado

SECE
Bienvenido al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

08233145-
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Resumen de la versión publicada (Incluidos, Excluidos, Modificado) 2019



Año

2019

Entidad

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Version

10

Fecha de registro

02/12/2019 21:27:40

Documento de Aprobación:

Tipo Documento

Resolución

Fecha del documento de aprobación

Archivo del documento de aprobación

Persona que aprueba el documento

Nombre

PEDRO JUANES TIBURcio AYALA

Tipo Documento

DNI

Cargo de la persona que aprueba el documento

Director, Central

Observación

Usuario que registró

40226240



Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cont. de [ITEMS]	Valor Estimado[En Soles]	Mes Programado	Acciones
31	ADQUISICION DE MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	2	495,000.00	Diciembre	
30	ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRONICO	Adjudicación Simplificada	1	73,950.00	Diciembre	



Listado de Proyectos Programados Excluidos						
Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cont. de [ITEMS]	Valor Estimado[En Soles]	Mes Programado	Acciones
31	ADQUISICION DE MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	2	495,000.00	Diciembre	
30	ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRONICO	Adjudicación Simplificada	1	73,950.00	Diciembre	



Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cont. de [ITEMS]	Valor Estimado[En Soles]	Mes Programado	Acciones
31	ADQUISICION DE MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	Compras por catálogo (Convenio Marco)	2	495,000.00	Diciembre	
30	ADQUISICION DE VALES O TARJETAS DE CONSUMO ELECTRONICO	Adjudicación Simplificada	1	73,950.00	Diciembre	



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Dirección de Requisitos, Estadística y Desarrollo Tecnológico
- 3 DIC. 2019

RECEIVED
HORA: 10:44 FIRMA:

MEMORANDO N° 774 -2019-LOG-DGRS/JNE

A : Ing. LUIS ALBERTO ANTONIO RAMOS LLANOS
Director de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico

ASUNTO : Publicación en Página Web JNE – Modificación Plan Anual de Contrataciones del JNE 2019

REFERENCIA : Resolución N° 219-2019-DCGI/JNE (29.11.2019)

ANEXO : a) Modificación PAC JNE 2019 – Inclusión PAC (01 fl.)
c) Resolución N° 219-2019-DCGI/JNE (03 fl.)

FECHA : Lima, 3 de Diciembre de 2019.

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir a su despacho la documentación relacionada a la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones Año 2019, que corresponde a la Versión 10, para su publicación en la página Web de la Institución, de acuerdo a lo señalado en el Artículo Tercero de la Resolución de la referencia; instrumento de gestión que ha sido publicado en el SE@CE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Atentamente,


C.P.C. ROSEMARY QUISPE CUNO
Jefe de Logística
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

RLQC